

69477



22

Guayaquil, 21 de Octubre del 2015

Señor ingeniero
XAVIER EDUARDO SEGOVIA BONILLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ANDINA DEL ATLÁNTICO S.A., ANDELTLA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted en el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes y deberes determinados en el Estatuto Social de la sociedad en su artículo Décimo Noveno.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto de la Compañía consta en la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, **Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE**, el **30 de Abril de 1993**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **9 de Junio del 1993**.

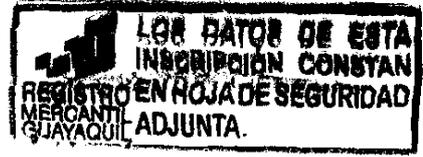
Muy atentamente.-

SANDY PILAR LOPEZ ESPINOZA
SECRETARIA AD-HOC-DE LA JUNTA
c.c.No. 0927353334

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **ANDINA DEL ATLÁNTICO S.A., ANDELTLA.**, para la cual he sido elegido, dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, y mi número de cédula de ciudadanía es **0915752091**.

Guayaquil, 21 de Octubre del 2015

Ing. XAVIER EDUARDO SEGOVIA BONILLA
PRESIDENTE
c.c. No. 0915752091



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.247
FECHA DE RE PERTORIO:22/oct/2015
HORA DE REPERTORIO:11:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ANDINA DEL ATLANTICO S.A. ANDELTLA**, a favor de **XAVIER EDUARDO SEGOVIA BONILLA**, de fojas **41.923 a 41.925**, Registro de Nombramientos número **13.451**.

ORDEN: 52247



Guayaquil, 23 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

9 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 14:00 Firma: G. G. G. G.